



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA

*Bomberos comprometidos
por COLOMBIA!*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL INTERIOR

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS
DE COLOMBIA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA

*Bomberos comprometidos
por COLOMBIA!*

PRESENTACIÓN

Nuestra calidad de Servidores Públicos nos impone una gran responsabilidad en el ejercicio de nuestras funciones. En procura de crear y mantener un ambiente de cordialidad, apoyo y colaboración para garantizar que los resultados de la gestión laboral satisfagan plenamente a nuestros clientes y con el fin de generar una cultura de comportamiento en los funcionarios fomentando los principios, valores y creencias, se presenta el Código de Ética y Buen Gobierno de la Dirección Nacional de Bomberos, el cual define las reglas y lineamientos de comportamiento que deben gobernar la conducta de los servidores de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia en el marco de la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Control y el Modelo Estándar de Control Interno . MECI.



1. Antecedentes de los principios y valores adoptados en la Dirección Nacional de Bomberos

El 21 de Agosto de 2012, nace la Ley 1575 por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia en la cual su Artículo 5° indica **Gréase la Dirección Nacional de Bomberos, como Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con personería jurídica, adscrita al Ministerio del Interior, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuya sede será en Bogotá, D. C.Í.** Así mismo, su Artículo 6° especifica como funciones de la Dirección Nacional de Bomberos las siguientes:

- **Í Aprobar, coordinar, regular y acompañar en la implementación, de las políticas globales y los reglamentos generales de orden técnico, administrativo y operativo que deben cumplir los cuerpos de bomberos y sus integrantes para la prestación del servicio público esencialÍ.**
- **Í Acompañar a los cuerpos de bomberos en la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento, que cada cuerpo de bomberos adopte para ajustarse a los lineamientos determinados por la dirección nacionalÍ.**
- **Í Dar el soporte técnico a los cuerpos de bomberos para la formulación de proyectos a presentar ante la junta nacional de bomberosÍ.**
- **Í Fortalecer la actividad bomberilÍ.**
- **Í Administrar el Fondo Nacional de BomberosÍ.**

Una vez creada la Dirección Nacional de Bomberos, se realizó el primer estudio técnico de la entidad con el fin de dar el primer direccionamiento estratégico de la DNBC en el que se plantearon como ejes principales los siguientes valores entendidos como las ideas o normas que regirían el pensamiento o la conducta de las personas en la sociedad y considerando la responsabilidad que tendrían quienes gestionaran las funciones anteriormente descritas de la Dirección Nacional de Bomberos: Probidad, Transparencia, Solidaridad, Respeto a la Dignidad Humana, Respeto por el medio ambiente, Compromiso.

En el año 2013, se articulan estos valores con la misión, visión y objetivos estratégicos de la DNBC y posteriormente durante el 2014, se articulan con el plan estratégico de las herramientas de formulación estratégica como lo es el plan de acción institucional.

En el año 2015, se crea el Sistema Integrado de Gestión y Control, sistema que acoge estos principios como lineamiento estratégico de las decisiones tomadas alrededor de los 7 subsistemas que lo componen.

2. Código de ética y buen gobierno

A continuación se presenta El Código de Ética y Buen Gobierno de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, el cual fue construido colectivamente por parte de los Servidores Públicos de esta entidad, orientando sus acciones hacia una conducta digna, ética y transparente, que responde a las necesidades de la sociedad y orienta su desempeño en el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora permanente de la gestión administrativa de manera integral y eficiente. Los Principios, Valores, directrices y políticas contenidos en el presente Código, guiarán la conducta y actividades del servidor público de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, para el logro de la Misión, Visión y objetivos de la entidad.



3. Objetivo

Adoptar los Principios, Valores, Directrices éticas y políticas que enmarcan y orientan la conducta de sus funcionarios y contratistas dentro y fuera de la entidad, así como las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de Dirección, administración, gestión y control de la entidad.

4. Alcance

Este código guía la conducta de todos los funcionarios y Contratistas de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, en sus actividades laborales y sobre todo, las de carácter oficial que se desprende del ejercicio de su función pública, cualquiera que sea la denominación del cargo o jerarquía que ostente dentro de la entidad.

5. Misión

La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos es la Entidad Nacional que dirige, coordina, regula y acompaña la actividad de los cuerpos de Bomberos del País para la debida implementación de políticas y normatividad tendiente a garantizar la prestación eficiente del servicio público esencial de gestión integral de riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos propio de los cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos, brindando su máximo desempeño a toda la comunidad acorde a su vocación de servicio, sensibilidad social, entrega y disciplina

6. Visión

La Dirección Nacional de Bomberos en el 2019, habrá logrado fortalecer y empoderar a los cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos del país, a través de estrategias que garanticen una respuesta oportuna en la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, disminuyendo significativamente las condiciones de riesgo, la pérdida de vidas y los costos asociados a las emergencias de tipo bomberil.

7. Objetivos Institucionales

- Dirigir la implementación de la gestión integral de riesgos contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.
- Coordinar el funcionamiento, desarrollo continuo y fortalecimiento de los Bomberos de Colombia.
- Impulsar acciones para mejorar la eficiencia en la implementación de la gestión integral de riesgos contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.
- Apoyar la atención de emergencias bomberiles a nivel nacional oportuna y eficientemente.
- Mejorar la capacidad estratégica, técnica, tecnológica y operativa de la DNBC.



8. Principios

Se entiende por Principio, las bases o normas que deben existir en toda Institución o Empresa, entendido así, su adopción por parte de los Servidores Públicos y Contratistas permite una correcta gestión y funcionamiento de la entidad.

BIENESTAR Y DESARROLLO DE LOS SERVIDORES: Brindar tranquilidad, calidad de vida y crecimiento a los servidores públicos.

ACTITUD DE SERVICIO: La información suministrada a las partes interesadas debe ser de calidad, y de manera oportuna, continua, veraz, sobre los procesos y resultados de la gestión pública, promoviendo espacios de participación.

MEJORAMIENTO CONTINUO: La Entidad aplicará todos los procedimientos técnicos e instrumentos gerenciales que le permitan responder oportunamente a los cambios del entorno.

AUSTERIDAD: Las actuaciones de todo el personal adscrito a la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, están enmarcadas por la sobriedad y racionalización en el uso de los recursos, de tal manera que proyecten una imagen de transparencia en su gestión y de calidad en sus funciones.

EQUIDAD: Está se aplicará mediante la ecuanimidad en la asignación de funciones, responsabilidades y recursos, permitiendo que todos los funcionarios de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia tengan igualdad de oportunidades.

EFICACIA: la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia debe atender las necesidades de la Comunidad, para dar cumplimiento a sus objetivos estratégicos de manera óptima, en razón de su seguridad y de una atención oportuna y bien orientada.

EFICIENCIA: la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia debe constantemente racionalizar los procesos para optimizar el uso de los recursos, maximizar los resultados, de tal manera que logre sus objetivos en términos de satisfacción.

PROFESIONALISMO: Todos los funcionarios deben emplear métodos y prácticas de la máxima calidad posible en sus actividades. Ningún funcionario podrá aceptar dádivas que impliquen prebendas y pueda comprometer o inclinar nuestra conducta a favor de quien lo hace.

EXCELENCIA: Todos los funcionarios de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia deben estar comprometidos en la búsqueda de resultados excelentes, mediante el cumplimiento de sus responsabilidades con competencia, diligencia y calidad.

RESPETO: La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia avanzará en la cultura del diálogo permitiendo que todos expresen sus argumentos sin lesionar el de los demás, escuchando con sentido crítico y respetando la posición de los otros.

LA CULTURA DEL AUTOCONTROL: Se constituye como elemento fundamental en la búsqueda de la perfección y la excelencia, por ello, la Dirección Nacional de Bomberos reclama de cada uno de sus funcionarios la fe debida en cada una de sus actuaciones, acordes con los procesos y procedimientos.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA

*Bomberos comprometidos
por COLOMBIA!*

9. Valores

Son los atributos, cualidades y actitudes fundamentales del comportamiento humano, que dan sentido a la vida, permiten una mejor convivencia y otorga efectos positivos dignos de aprobación.

PROBIDAD: Honradez, honestidad, integridad y rectitud de comportamiento.

PROTECCIÓN: Proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.

TRANSPARENCIA: Es la total claridad y limpieza en nuestra manera de ser y la expresión máxima de nitidez en nuestro proceder, constituyéndose en la forma segura, correcta y pública de acometer las diferentes actividades laborales, caracterizándose estas por un actuar idóneo conforme a las políticas y normas de la empresa.

SOLIDARIDAD: es el sentimiento de unidad basado en intereses o en metas comunes, compartido por muchos individuos, para pertenecer a un mismo grupo social, para trabajar unidos para lograr una misma meta o para luchar juntos por un mismo motivo.

RESPECTO A LA DIGNIDAD HUMANA: Es aceptar al otro, reconocer y no vulnerar sus derechos. La entidad reconoce los derechos del otro y trabaja para lograr el fortalecimiento y mejoramiento continuo de sus competencias y obligaciones.

RESPECTO POR EL MEDIO AMBIENTE: La educación y el respeto al medio ambiente deben preocuparnos a todos, pues la responsabilidad del cuidado, conservación, preservación y mejora del medio ambiente debe ser común y solidaria.

COMPROMISO: Ser fiel a sus convicciones, eficiente y eficaz en el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Cada una de las actuaciones de los funcionarios públicos del estado se basa en el sentido del deber y la actitud responsable frente al cumplimiento de los Planes y objetivos institucionales.

EXCELENCIA: Superior calidad o bondad que hace digna de aprecio y estima una cosa o a una persona.

SERVICIO: Condición de alguien que está a disposición de otro para hacer lo que éste exige, necesita u ordena.



10. Directrices Éticas

Son orientadoras acerca de cómo debe relacionarse los Servidores Públicos y contratistas de la DNBC con un sistema o grupo de interés específico en lo pertinente con las acciones y la toma de decisiones.

➤ LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL

En la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia se garantiza a la ciudadanía en general que nuestra labor se realiza conforme a los parámetros establecidos en la normatividad legal vigente, se promueve la participación ciudadana, la protección y salvaguardia de los bienes públicos.

Todas nuestras actuaciones y decisiones las tomamos imparcialmente con fundamento en hechos verificables, las cuales pueden ser controvertidas por los ciudadanos una vez se divulguen los resultados de la gestión en cumplimiento con la Ley de Transparencia garantizando a los usuarios, destinatarios y beneficiarios obtengan los requerimientos, información actualizada, accesible y comprensible.

➤ LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS

En la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, respetamos y nos comprometemos con nuestros servidores públicos, garantizando las mejores condiciones laborales y de bienestar, promoviendo el talento humano, capacitando a los funcionarios para ampliar sus conocimientos en función de su desempeño y contribuir así al mejoramiento de la entidad; de igual forma tratamos a los servidores con amabilidad y dignidad, escuchamos y consideramos las sugerencias de los mismos con el propósito de lograr el recíproco compromiso.

➤ LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA Y LOS ORGANOS DE CONTROL

En la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia comunicamos ampliamente en forma veraz y oportuna los resultados de nuestra gestión y facilitamos el libre examen por parte de los órganos de control, actuamos para que los resultados obtenidos en el ejercicio de la función pública sean verificables y controvertidos.

Reconocemos a los órganos de control, facilitamos el acceso a la información, atendemos y acatamos sus recomendaciones y sugerencias.

➤ LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

En la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, reconocemos la legitimidad de las entidades públicas, tratamos amable y dignamente a sus servidores, atendemos sus recomendaciones y sugerencias. Promovemos y exigimos a nuestros servidores la discreción sobre la información que conocemos de las entidades y de aquella que nos es encomendada para nuestra custodia. Adicionalmente, con el fin de cumplir con los fines esenciales del Estado



al servicio de la comunidad, se propicia la coordinación de acciones y cooperación con otras instituciones, promoviendo acuerdos que permitan la colaboración institucional.

➤ **LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

En la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, mostramos a los medios de comunicación los resultados de nuestra gestión pública de manera verídica, oportuna y clara para que estos sean divulgados en forma aplica.

➤ **LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA Y LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES**

En la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, establecemos y mantenemos con los contratistas y proveedores una relación fundamentada en la claridad, conocimiento y equidad con respecto a las condiciones legales y contractuales para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de nuestra misión.

La información generada en el trámite y la decisión de nuestras negociaciones son tratadas con discreción y atendemos la reserva correspondiente de conformidad con la ley.

Uno de los principios que nos mueve en la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, es el respeto de los acuerdos y compromisos establecidos en nuestros contratos.

Respetamos también los derechos de propiedad intelectual e industrial y por ello el personal no puede establecer relaciones comerciales con contratistas o proveedores que no demuestren que están debidamente autorizados para el uso o comercialización de productos y servicios sujetos a pago de regalías o derechos de propiedad intelectual o industrial a terceros, así como la autenticidad y licitud de los mismos.

➤ **LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA Y EL MEDIO AMBIENTE**

Los servidores públicos de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia somos conscientes de la importancia y cuidado del medio ambiente y sus recursos, contribuimos a mejorar las condiciones ambientales en las instalaciones de la entidad; asumimos políticas de higiene y seguridad y optimizamos los recursos medio ambientales. i

11. Políticas de buen Gobierno para la Administración de la Entidad

Teniendo en cuenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en el presente Código de Ética y Buen Gobierno, se incorporan algunos compromisos frente a los Planes de Desarrollo Administrativo, Plan de Eficiencia Administrativa y cero papel, plan de racionalización de trámites, plan de Gobierno en Línea, plan anticorrupción y de atención al ciudadano, plan institucional de capacitación, plan de bienestar e incentivos, plan anual de vacantes y plan anual de adquisiciones, que se enumeran a continuación:

-



- **Políticas para la Dirección de la Entidad**

Compromiso con los Fines del Estado: La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia DNBC, cumple sus funciones de conformidad con los principios y finalidades consagrados en la Constitución Política, en las leyes y reglamentos correspondientes.

Perfiles y Obligaciones de los Directivos de la Entidad: Los Directivos, contratistas y demás servidores públicos de la Dirección Nacional de Bomberos, se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales de la DNBC, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente y a mantener la confidencialidad de la información, cumpliendo cabalmente con los principios y valores determinados en este documento.

- **Políticas de relación con los Órganos de Control Externo**

Política frente al Control Externo de la Entidad: Los Directivos, Contratistas y demás servidores públicos de la Dirección Nacional de Bomberos, se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los Órganos de Control y a suministrar a información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz. Así mismo, implementar las acciones de mejoramiento institucional.

- **Políticas frente a la Prevención y Erradicación de la Corrupción**

Compromiso con la Gestión de Ética: La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes y el presente Código de Ética y Bien Gobierno.

Compromiso para la erradicación de prácticas corruptas: Los Directivos de la Dirección Nacional de Bomberos, contratistas y demás servidores públicos de la DNBC, se comprometen a luchar contra la corrupción buscando salvaguardar la gestión estatal, promoviendo la cultura de la legalidad e incentivando el cumplimiento de sus funciones en términos de transparencia e integridad.

Compromiso en la lucha antipiratería: La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia velará por la protección de la propiedad intelectual y los derechos de autor, para lo cual adquiere el compromiso de eliminar el uso de cualquier tipo de software que no esté debidamente licenciado.

- **Políticas de Gestión del Recurso Humano**

Compromiso con la protección y el desarrollo del Talento Humano: La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión y fortaleciendo los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación.

- **Políticas de Comunicación e Información**

Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información: La Dirección Nacional de Bomberos, determinará una política de comunicación informativa adecuada para establecer un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable; en especial con la ciudadanía.



*Bomberos comprometidos
por COLOMBIA!*

Compromiso con el Gobierno el Línea: La Dirección Nacional de Bomberos, se compromete a implementar el Modelos de Gestión Ética para entidades del Estado, manteniendo actualizada su página WEB con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados.

- **Política de calidad**

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, se compromete a orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados de calidad, por lo cual, se obliga a implementar el Sistema de gestión de Calidad inmerso dentro del Sistema Integrado de Gestión y Control y a mejorar continuamente los procesos, contando con funcionarios idóneos, ejerciendo un autocontrol integral en forma eficiente, eficaz y efectiva.

- **Políticas de responsabilidad con la Comunidad**

Información y Comunicación con la Comunidad: El Director General de Bomberos de Colombia, con su equipo Directivo, se compromete a realizar canales de comunicación que permitan la participación de la ciudadanía en la formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos.

Compromiso con la Rendición de Cuentas y Control Social: El Director General de Bomberos, con su equipo Directivo, se compromete a cumplir con sus compromisos en forma consistente, honesta, responsable y dentro de los términos legales establecidos.

Atención de Quejas Y Reclamos: El Director General de Bomberos, con su equipo Directivo, dispone de su Gestión Documental, de la página WEB, de la oficina de Control Interno Disciplinario, la cual pueden presentar quejas, reclamos, consultas e información de la institución.

- **Políticas del Sistema de Control Interno**

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia se comprometen a Planificar e implementar los procesos de seguimiento, medición, análisis y mejora necesarios para demostrar la conformidad con los requisitos del producto y/o servicio, para mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad de conformidad con el Sistema Integrado de Gestión y Control, establecer mecanismos de evaluación para verificar la ejecución de los planes, programas así como la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

- **Políticas Sobre el Riesgo**

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia se comprometen a adoptar estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que oriente la gestión hacia la eficiencia y la transparencia, identificando los riesgos de corrupción en la gestión para tomar las medidas y correctivos para contrarrestarlos.

Asegurar que todas las acciones se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones o injerencias que oscurezcan los procesos, creando confianza entre los ciudadanos.



- **Política de Contratación Pública**

En la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, se garantiza que todos los procesos contractuales, según el manual de contratación de la institución se publiquen oportunamente en la página Colombia Compra Eficiente. Se garantiza la idoneidad de los contratistas, para el logro y la ejecución de los servicios que requiera la entidad, con calidad, oportunidad y eficacia. Adicionalmente, la Dirección Nacional de Bomberos cumplirá de manera formal y real con el Estatuto de Contratación Pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia.

- **Política frente a los grupos de interés**

Compromiso frente a los Conflictos de Interés: Los Directivos, contratistas y demás servidores públicos de la Dirección Nacional de Bomberos, deberán declararse impedidos en un asunto cuando tengan interés particular y directo en su regulación, control o decisión o lo tuviese si cónyuge o alguno de sus parientes en el grado de consanguinidad definido por la ley.

- **De la administración del Decálogo de Ética y de Buen Gobierno**

En la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia existirá una comisión ética, con las siguientes funciones:

- Divulgar y promover los principios y deberes establecidos en éste código.
- Seleccionar a los miembros de la institución que se han destacado en el cumplimiento de lo prescrito en este código.
- Recibir y tramitar las quejas que se presenten por el incumplimiento de las disposiciones del Código de ética y Buen Gobierno.
- Resolver las excusas que presenten los funcionarios de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, en el trámite de un asunto, en atención al deber de separarse de su conocimiento por un eventual conflicto de intereses.
- Conocer todas las situaciones que constituyan un posible incumplimiento de las disposiciones de éste código y proponerle al Director General de Bomberos, las sanciones correspondientes.
- Proponer al Director General de Bomberos, las modificaciones que sean necesarias al presente código.
- Realizar seguimiento a las políticas de contratación de la entidad, en cumplimiento al Estatuto Anticorrupción.
- Elaborar anualmente el informe de avance de la Comisión ética de la entidad.

- **De la adopción, vigencia, divulgación y reforma del Decálogo de ética y Buen Gobierno**

Vigencia del Código de Ética y Bueno Gobierno: El Código de Ética y Buen Gobierno entra en vigencia a partir de su aprobación por parte del Director Nacional de Bomberos de Colombia. El Código de Ética y Buen Gobierno, se adoptó mediante resolución 439 de 06 de Noviembre de 2015.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA

*Bomberos comprometidos
por COLOMBIA!*

Divulgación del Código de Ética y de Bueno Gobierno: El Código de Ética y Buen Gobierno se divulga a todos los Servidores Públicos y Contratistas de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia y a sus grupos de interés.

Reforma del Código de Ética y Buen Gobierno: El Código de Ética y Buen Gobierno puede ser reformado por decisión del Director Nacional de Bomberos, o por sugerencia de la comisión ética. El Director informará a los grupos de interés, a través de medios de comunicación masivos, los cambios introducidos.

Todo lo mencionado anteriormente, tiene como condición particular el compromiso y la voluntad de la Alta Dirección, la participación de los funcionarios de la DNBC, la aplicación del plan de difusión y comunicación y por último el monitoreo del conocimiento y cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno.